

Rectifican el artículo único de la R.M. N° 162-2012-EF/10

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 209-2012-EF/10

Lima, 20 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se crea durante el año fiscal 2012, entre otros, la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625, Ley de devolución del FONAVI a trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29625 aprobado con Decreto Supremo N° 006-2012-EF, establece que la Comisión Ad Hoc contará con el apoyo de una Secretaría Técnica que operará como órgano ejecutivo y operativo, la cual constituye Unidad Ejecutora perteneciente al pliego MEF, precisando que dicha Secretaría estará a cargo de un Secretario Técnico designado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas, a propuesta de la Comisión Ad Hoc;

Que, con Resolución Ministerial N° 162-2012-EF/10 publicada el 25 de febrero de 2012, se designó al señor Mauricio Luis Gonzáles Angulo como Secretario Técnico de la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625;

Que, sin embargo, resulta necesario precisar que el cargo de Secretario Técnico corresponde a la Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625, en el marco del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29625 aprobado con Decreto Supremo N° 006-2012-EF;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo- Ley N° 29158; la Ley N° 29625, Ley de devolución del FONAVI a trabajadores que contribuyeron al mismo; la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y el Reglamento de la Ley N° 29625 aprobado con Decreto Supremo N° 006-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el artículo único de la Resolución Ministerial N° 162-2012-EF/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Único.- Designar al señor Mauricio Luis Gonzáles Angulo como Secretario Técnico de la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625, Ley de devolución del FONAVI a trabajadores que contribuyeron al mismo.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas